20

✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

M. P. S. Don Miguel Cavallero en nombre de don Ra-
fael Ruiz de Loto Mayor, Baylio del sepulcro de Toro,
señor de esta villa y de la de Arabena y comendador de
su encomienda por la sagrada Religion de San Juan
sin atribuir a Vm. [illegible] competan
digo que a llegado a mi notizia que Juan [illegible] Montalve
[illegible] Patrizio Gonzalez, Juan de Sandoval, Juan Perez
de Juan Perez, Juan Mateo Perez y Francisco [illegible]
an requerido a Vm. con una zedula real y siendo
titulos y provisiones para el uso y posesion de
quatro offizios de regimiento [illegible]
rez mayor de esta villa = y porque la gracia [illegible]
[illegible] valor se a ganado con [illegible]
[illegible] pues si la hizieran verdadera [illegible]
[illegible] ordinaria en grado de apelazion y la facultad
del [illegible] nombrar y confirmar todos los offizios del
concejo y govierno de ella, y la dicha Vm. [illegible]
de la dicha Religion por la mayor [illegible]
[illegible] de sus servizios le hizo el Rey don Sancho
en [illegible] de junio de mill y trezientos y veinte y seis que
siempre fue usada y guardada, y por ella [illegible]
[illegible] contradictorio
[illegible] que de el luego [illegible] certissimo
[illegible] como [illegible] se libraran las Rea-
les zedulas y provisiones [illegible] como en
[illegible] pretension de dos offizios de regimiento
de Arabena [illegible]
[illegible]
[illegible] nunca [illegible] sus [illegible]
[illegible] de señorio en [illegible]
y de los señores de las villas y [illegible]
[illegible] conformidad [illegible]
[illegible] Vm. [illegible]